|  |  |
| --- | --- |
| **90Nombre del Bien/Producto/Servicio (SIBOL)** | MOTOCICLETA |
| **Código SIBOL** | 43266 |
| **Nombre Comercial del Bien/Producto/Servicio (Opcional)** | Motocicletas entre 280 a 300 cc (cilindrada comercial) Uniformadas Policía  Motocicletas entre 640 a 660 cc (cilindrada comercial) Uniformadas Policía y Ejercito  Motocicletas entre 640 a 660 cc (cilindrada comercial) No Uniformadas Policía  Motocicletas entre 190 a 250 cc (cilindrada comercial) No Uniformadas Policía |
| **Calidad** | El vehículo debe cumplir con los requisitos establecidos en la presente ficha técnica y con la Norma ambiental internacional EURO de emisión de gases.  Así mismo debe cumplir con las normas nacionales vigentes o las que las sustituyan o modifiquen:  Decreto 948 de 1995: Por el cual se establecen normas y principios generales para la protección atmosférica, mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles.  Resolución vigente que reglamente los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres expedida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.  Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.  Instructivo número 021 iDIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012 Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.  Resolución número 2711 de 2024 por la cual se reglamentan las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la policía Nacional.  Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.  Las normas técnicas que establecen requisitos mínimos para la comercialización de motocicletas, cuatrimotos y motocarros en el mercado colombiano son las siguientes:  - El Artículo 78 de la Constitución Política de 1991, establece el marco en materia de regulación del control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización, estableciendo que son responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.  - La Ley 1972 de 2019, artículo 6º en el cual establece que a partir del 1º de enero de 2021 todas las motocicletas que se fabriquen, ensamblen o importen para circular por el territorio nacional, deberán cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondiente a Euro 3, su equivalente o superior.  - La Ley 769 de 2002, expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, el cual rige en todo el territorio nacional y regula la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.  - El Decreto 624 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario de los  Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, que en sus artículos 512- 3, (modificado por la Ley 1819 de 2016) disponen que las Motocicletas con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 200 c.c. son gravadas a la tarifa del 8%.  - El Decreto 1118 de 1994 modificado en sus artículos 3, 5 y 7 por el Decreto 432 de 2004. Estos Decretos establecen los criterios para el cálculo de la incorporación de material de producción nacional en el ensamble de motocicletas.  - La Resolución 0910 de 5 de junio de 2008, modificada por la Resolución 1111 de 2013 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes para los automotores.  - La Circular Externa 10 de 2001 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio impartió instrucciones sobre los términos y el alcance de la garantía, y estableció los mecanismos de control del cumplimiento de las normas sobre protección del consumidor aplicables a los Ensambladores, Importadores, Distribuidores, talleres y expendedores de repuestos autorizados del sector (sección 1.2.2 de la Circular).  - Norma y especificaciones de luces de emergencia SAE- J 845 Dispositivo de  advertencia óptica omnidireccional. |
| **Requisitos Específicos** | Ver en detalle las especificaciones técnicas a continuación relacionadas.  **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**   * Adquirir motocicletas con accesorios y herramienta que sean aptas para el tipo de actividad que se pretende realizar y que cumplan con los requerimientos técnicos y ambientales actuales. * Responder por los mantenimientos preventivos, incluidos en las garantías de las motocicletas a adquirir.  | **RESUMEN GENERAL DE LAS NECESIDAD A SATISFACER** | | | | | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Organismo** | **Lote** | **Necesidad** | **Descripción necesidad** | **Cant.** | | **POLICÍA NACIONAL** | 1 | Motocicleta | Entre 280 a 300 cc (cilindrada comercial) Uniformadas Policía. | 387 | | 2 | Motocicleta | Entre 640 a 660 cc (cilindrada comercial) Uniformadas Policía. | 70 | | 3 | Motocicleta | Entre 190 a 250 cc (cilindrada comercial) No Uniformadas Policía | 75 | | 4 | Motocicleta | Entre 640 a 660 cc (cilindrada comercial) No Uniformadas Policía. | 04 | | **EJERCITO NACIONAL** | 5 | Motocicleta | Entre 640 a 660 cc (cilindrada comercial) Uniformadas Ejército. | 50 |    POLICÍA NACIONAL  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Organismo** | **Lote** | **Necesidad** | **Descripción necesidad** | **Cant.** | | **POLICÍA NACIONAL** | 1 | Motocicleta | Entre 280 a 300 cc (cilindrada comercial) Uniformadas Policía. | 387 | | 2 | Motocicleta | Entre 640 a 660 cc (cilindrada comercial) Uniformadas Policía. | 70 | | 3 | Motocicleta | Entre 190 a 250 cc (cilindrada comercial) No Uniformadas Policía | 75 | | 4 | Motocicleta | Entre 640 a 660 cc (cilindrada comercial) No Uniformadas Policía. | 04 |   A continuación, se detallan las fichas técnicas y las condiciones específicas que deberán cumplirse para cada uno de estos tipos de vehículos. A.1 Motocicleta Entre 280 a 300 cc (cilindrada comercial) Uniformadas Policía, cantidad 387 unidades. Para la presente especificación técnica, es esencial considerar, en relación con la imagen y las adaptaciones pertinentes para el vehículo uniformado de la Policía, la aplicación de lo dispuesto en la Resolución 2711 del 21 de agosto de 2024, la cual regula las especificaciones gráficas generales del parque automotor de la Policía Nacional.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC** | | | | La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, actividades diarias desarrolladas en el servicio de Policía a nivel nacional. Institucionalmente, este vehículo es usado en el MNVCC como vehículo esencial en el servicio de vigilancia. | | | | **1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** | | | | **Especificación** | **Requerimiento** | | Cilindra» (comercial) | Entre 280 a 300 cc (Cilindrada comercial) | | Tipo | Doble propósito enduro | | Modelo | Nuevo, no inferior al año de entrega | | Motor | 1,2 o 3 cilindros cuatro tiempos | | Potencia | Mínimo 25 HP (comercial) | | Sistema de arranque | Eléctrico | | Sistema de encendido | Electrónico | | Sistema de alimentación | Inyección electrónica | | Combustible | Gasolina | | Embrague | Multidisco bañado en aceite | | Velocidad | Mínimo cinco velocidades | | Transmisión | Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour) | | Chasis | Doble cuna | | Suspensión | Delantera: horquilla telescópica | | Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesto por un vástago o pistón perforado y el muelle, ó Mono amortiguada, brazo oscilante o basculante | | Frenos | Disco ABS en las dos ruedas | | Color | Resolución No 2711 del 21 de agosto de 2024, por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la policía nacional. | | Sistema eléctrico | Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento | | Luces | Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático. | | Llantas y rines | Las estipuladas por el fabricante tipo dual. | | Distancia al piso | Mínimo 250 mm | | Capacidad de tanque | Capacidad mínima para 2,5 gal. | | Tablero de instrumentos | Digital con medidor de combustible y check engine | | Control de emisiones | Debe cumplir con la Euro 3 o superior | | Accesorios | Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar, mando de luces y sirena totalmente impermeable. | | Garantía | Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan Modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. | | Kit de herramientas | Las suministradas por el fabricante, debe ofrecer como mínimo: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas. Y todos los demás elementos en cumplimiento de las condiciones establecidas por el ministerio de transporte. | | Equipo | (02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional).  (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde;  deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan  con la especificación técnica NTMD-0254-A2, en caso de actualización, la que la actualice.  (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1.  (01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color en cumplimiento de la resolución 2711 de 2024.  (01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta  Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.  Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.  Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.  Nota 4: Para los elementos anteriormente mencionados tener en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 1080 del 19/03/2019 y las normas que la modifiquen, aclaren, o adicionen, así como la Norma Técnica NTMD0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso de actualización, la que la actualice. | | Sirena compacta | Una Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración | | Luces | (2) Dos focos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845, en caso de actualización, la que la actualice), Direccionales con mínimo seis superled, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado.  Una lámpara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios. | | Defensa | Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces. | | Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta | El oferente debe cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24,000 km, discriminando cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta negociación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención.  El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. | | El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional, que tengan sede en la ciudad de Medellín. Conforme a las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa | |  | | El proveedor debe garantizar como mínimo el mantenimiento en la ciudad de Medellín, Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa | | El proponente se compromete a garantizar que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, garantía y servicio postventa en la ciudad de Medellín y el área metropolitana del valle de aburrá, lo cual tiene como propósito que se presten los servicios de garantía, mantenimiento preventivo, así como el suministro de repuestos y la atención ágil y oportuna para los vehículos adquiridos.  En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista en los casos en los que aplique. | | **2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES** | | | | Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos. | | | | **ESPECIFICACIÓN** | **REQUERIMIENTO** | | Información técnica  detallada | Debe entregarse ficha técnica de la motocicleta en la que se especifique claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. | | Garantía del servicio  postventa | El proponente se presenta al proceso manifestando expresamente su aceptación total del compromiso de que cuenta con el soporte técnico avalado y aprobado por el fabricante, el cual ofrece para la prestación de todos los servicios técnicos relacionados, así como para el suministro de repuestos de los vehículos ofertados, esto por un período mínimo de diez (10) años contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. | | Infraestructura del servicio  postventa | Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere a la certificación de la infraestructura del servicio postventa | | Garantía técnica del  vehículo | El proponente se presenta al proceso manifestando expresamente su aceptación total del compromiso de que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional. | | Material de consulta  (incluido en el costo de la  motocicleta) | En el momento de la entrega de las motos el comitente vendedor debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor de la negociación.  Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo. Se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo). | | Lugar de entrega | Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor dentro de la ciudad de Medellín. | | Capacitación | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución de la negociación y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor de la negociación sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas\_ | | **3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA** | | | | Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el comitente vendedor debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. | | | | **DESCRIPCIÓN** | | | | Suministrar el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) este deberá suscribirse a partir de la matrícula del vehículo y con vigencia de un año. | | | | Cada vehículo deberá ser entregado con matricula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor de la negociación indique. | | | | El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. | | | | Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma comitente vendedor. | | | | A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta | | | | Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estas das conceptos (usuario — preventivo) | | | | Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno. | | | |  | | | | |  |  | | --- | --- | | **ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL** | | | **RODILLERAS** | | | Rodilleras | Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla.  Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra.  Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. | | Nivel de protección | Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido | | Dimensiones de la prenda | PARTE INTERNA (ACOLCHADO)  \*Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.  \* Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.  \* Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.  \*Largo 460 mm ± 10 mm.  Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior)  PARTE EXTERNA  \*Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna.  \* Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior.  \*Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna.  \*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.  \*Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera.  \* Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.  \*Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. | | Tallaje | Talla única para adulto | | Material de forro parte  interior | \* Forro tejido 100% poliéster.  Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe dispersa los impactos. | | Manual de usuario | Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español. | | Material de la rodillera | Composición:  Material en plástico moldurado.  Polipropileno 45%.  Polietileno 2%  Polyester 12%  Poliamida nylon 26,8%  Policloruro de vinilo 3%  Caucho 7%  Aluminio 2%  Acetato de vinilo de etileno 0,2%  Latón 2% | | Color | A convenir con el supervisor de la negociación | | Garantía | 1 año | | Tipo embalaje | En bolsa de polipropileno por juego | | Deformación | Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída. | | Servicio post- venta | Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto. | | **CODERAS** | | | Codera | Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y triceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.  Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.  Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado. | | Nivel de protección | Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido. | | Dimensiones de la prenda | PARTE INTERNA (ACOLCHADO)  \* Ancho superior 220 mm ± 5 mm.  \* Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.  \* Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.  \* Largo 340 mm ± 10 mm.  \* Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior)  \*Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media  \* Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo.  \* Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 ± 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna.  PARTE EXTERNA  \*Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más a ncha y 85 mm ± 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón.  \*Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón.  \*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.  \*Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm ± 2 mm de alto y 75 mm ± 3 mm de ancho.  \*Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm ± 2 mm y 20 mm ± 2 mm, medidas en la parte interna.  \*Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.  \*Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. | | Tallaje | Talla única para adulto | | Material de forro parte  interior | \* Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos. | | Manual de usuario | Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español. | | Material de la codera | Composición:  Material en plástico moldurado.  Polipropileno 34%.  Polietileno 20%  Polyester 11%  Poliamida nylon 9%  Policloruro de vinilo 9%  Caucho 5%  Poliuretano 6%  Aluminio 5%  Acetato de vinilo de etileno 0,2% | | Color | A convenir con el supervisor de la negociación | | Garantía | 1 año | | Tipo embalaje | En bolsa de polipropileno por juego | | Deformación | Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída. | | Servicio post- venta | Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto. | | Año de fabricación | Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto. | | **GUANTES** | | | Guante | Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2, en caso de actualización, la que la actualice. | | | |  A.2 Motocicleta Entre 640 a 660 cc (cilindrada comercial) Uniformadas Policía, cantidad 70 unidades.  |  |  | | --- | --- | | **MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO** | | | La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, así como la prestación de servicios de protección y actividades que requieren desplazamiento por vías a nivel nacional. Este vehículo es usado en el ámbito operativo del servicio de policía. | | | **1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** | | | **Especificación** | **Requerimiento** | | Cilindra» (comercial) | Entre 640 a 660 cc (Cilindrada comercial) | | Tipo | Doble propósito turismo | | Modelo | Nuevo, no inferior al año de entrega | | Motor | 2, 3 o 4 cilindros cuatro tiempos | | Potencia | Mínimo 40 HP (comercial) | | Sistema de arranque | Eléctrico | | Sistema de encendido | Electrónico | | Sistema de alimentación | Inyección electrónica | | Combustible | Gasolina | | Embrague | Mullidisco bañado en aceite | | Velocidad | Mínimo cinco velocidades | | Transmisión | Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour) | | Chasis | Doble cuna ó  doble viga ó  diamante en aluminio o acerо. | | Suspensión | Delantera  Horquilla telescópica ó  Horquilla HMAS 43/108 mm ajustable en muelle ó | | Trasera:  Suspensión lateral descentrada ó  Mono amortiguador hidráulico con resorte ó  No uniformada  Amortiguador HMAS 119 mm ó ajuste de precarga y extensión ó  Sistema de bieletas Pro-Link | | Frenos | Disco ABS en las dos ruedas | | Sistema eléctrico | Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento | | Luces | Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático. | | Llantas y rines | Las estipuladas por el fabricante tipo dual. | | Distancia al piso | N/A | | Capacidad de tanque | Capacidad mínima para 3,0 gal. | | Tablero de instrumentos | Digital con medidor de combustible y check engine | | Control de emisiones | Debe cumplir con la Euro 3 o superior | | Color | Resolución No 2711 del 21 de agosto de 2024, por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la policía nacional. | | Accesorios | Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar y visor frontal, sensores de inclinación, mando de luces y sirena totalmente impermeables. | | Garantía | Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. | | Kit de herramientas | Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate,  una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire,  un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas. | | Equipo | (02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional).  (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde;  deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan  con la especificación técnica NTMD-0254-A2, en caso de actualización, la que la actualice.  (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1.  (01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color en cumplimiento de la resolución 2711 de 2024.  (01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta  Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.  Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del  cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.  Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.  Nota 4: Para los elementos anteriormente mencionados tener en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 1080 del 19/03/2019 y las normas que la modifiquen, aclaren, o adicionen, así como la Norma Técnica NTMD0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso de actualización, la que la actualice. | | Sirena compacta | (01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración. | | Luces | Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845.  (02) Dos focos direccionales con mínimo seis superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser  abierto con visión trasera. De color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios. | | Defensa | Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y % "de diámetro en calibre 14", de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de "; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces. |   GS   |  |  | | --- | --- | | **2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES** | | | Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y beberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta. | | | **ESPECIFICACIÓN** | **REQUERIMIENTO** | |  |  | | Información técnica  detallada | Debe entregarse ficha técnica de la motocicleta en la que se especifique claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. | | Garantía del servicio  postventa | El proponente se presenta al proceso manifestando expresamente su aceptación total del compromiso de que cuenta con el soporte técnico avalado y aprobado por el fabricante, el cual ofrece para la prestación de todos los servicios técnicos relacionados, así como para el suministro de repuestos de los vehículos ofertados, esto por un período mínimo de diez (10) años contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. | | Infraestructura del servicio  postventa | Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere a la certificación de la infraestructura del servicio postventa. | | Garantía técnica del  vehículo | El proponente se presenta al proceso manifestando expresamente su aceptación total del compromiso de que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional. | | Material de consulta  (incluido en el costo de la  motocicleta) | En el momento de la entrega de las motos el comitente vendedor debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor de la negociación.  Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo. Se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo). | | Lugar de entrega | Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor dentro de la ciudad de Medellín. | | Capacitación | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución de la negociación y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor de la negociación sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas\_ | | Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta | El oferente debe cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24,000 km, discriminando cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta negociación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención.  El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. | | El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional, que tengan sede en la ciudad de Medellín. Conforme a las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa | | Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa, teléfono y correo electrónico. | | El proveedor debe garantizar como mínimo el mantenimiento en la ciudad de Medellín, Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa | | El proponente se compromete a garantizar que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, garantía y servicio postventa en la ciudad de Medellín y el área metropolitana del valle de aburrá, lo cual tiene como propósito que se presten los servicios de garantía, mantenimiento preventivo, así como el suministro de repuestos y la atención ágil y oportuna para los vehículos adquiridos.  En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista en los casos en los que aplique. |  |  | | --- | | **3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA** | | Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el comitente vendedor debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. | | **DESCRIPCIÓN** | | Suministrar el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) este deberá suscribirse a partir de la matrícula del vehículo y con vigencia de un año. | | Cada vehículo deberá ser entregado con matricula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor de la negociación indique. | | El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. | | Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. | | A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta | | Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estas das conceptos (usuario — preventivo) | | Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno. | | **4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS** | | Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que está vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor de la negociación la unidad.  Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.  Instructivo número 021 iDIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012 Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa,  Resolución número 2711 de 2024 por la cual se reglamentan las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la policía Nacional.  Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.  Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.  Todas las demás que complementen y o modifiquen lo expuesto. |   A   |  |  | | --- | --- | | **ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL** | | | **RODILLERAS** | | | Rodilleras | Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla.  Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra.  Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. | | Nivel de protección | Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido | | Dimensiones de la prenda | PARTE INTERNA (ACOLCHADO)  \*Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.  \* Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.  \* Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.  \*Largo 460 mm ± 10 mm.  Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior)  PARTE EXTERNA  \*Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna.  \* Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior einferior.  \*Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna.  \*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.  \*Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera.  \* Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.  \*Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. | | Tallaje | Talla única para adulto | | Material de forro parte  interior | \* Forro tejido 100% poliéster.  Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe dispersa los impactos. | | Manual de usuario | Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español. | | Material de la rodillera | Composición:  Material en plástico moldurado.  Polipropileno 45%.  Polietileno 2%  Polyester 12%  Poliamida nylon 26,8%  Policloruro de vinilo 3%  Caucho 7%  Aluminio 2%  Acetato de vinilo de etileno 0,2%  Latón 2% | | Color | A convenir con el supervisor de la negociación. | | Garantía | 1 año | | Tipo embalaje | En bolsa de polipropileno por juego | | Deformación | Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída. | | Servicio post- venta | Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las  rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto. | | **CODERAS** | | | Codera | Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y triceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.  Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.  Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado. | | Nivel de protección | Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido. | | Dimensiones de la prenda | PARTE INTERNA (ACOLCHADO)  \* Ancho superior 220 mm ± 5 mm.  \* Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.  \* Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.  \* Largo 340 mm ± 10 mm.  \* Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior)  \*Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media  \* Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo.  \* Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 ± 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna.  PARTE EXTERNA  \*Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm ± 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón.  \*Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón.  \*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.  \*Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm ± 2 mm de alto y 75 mm ± 3 mm de ancho.  \*Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm ± 2 mm y 20 mm ± 2 mm, medidas en la parte interna.  \*Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.  \*Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. | | Tallaje | Talla única para adulto | | Material de forro parte  interior | \* Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.  \* Forro tejido 100% poliéster. | | Manual de usuario | Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español. | | Material de la codera | Composición:  Material en plástico moldurado.  Polipropileno 34%.  Polietileno 20%  Polyester 11%  Poliamida nylon 9%  Policloruro de vinilo 9%  Caucho 5%  Poliuretano 6%  Aluminio 5%  Acetato de vinilo de etileno 0,2% | | Color | A convenir con el supervisor de la negociación. | | Garantía | 1 año | | Tipo embalaje | En bolsa de polipropileno por juego | | Deformación | Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída. | | Servicio post- venta | Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto. | | Año de fabricación | Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto. | | **GUANTES** | | | Guante | Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2, en caso de actualización, la que la actualice. |  A.3 Motocicleta Entre 190 a 250 cc (cilindrada comercial) NO Uniformadas Policía, cantidad 75 unidades.  |  |  | | --- | --- | | **MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICIA** | | | La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje en actividades de inteligencia y de investigación criminal. | | | **1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** | | | **Especificación** | **Requerimiento** | | Cilindraje (comercial) | Entre 190 a 250 CC (Cilindrada comercial) | | Tipo | Doble propósito enduro o calle | | Modelo | Nuevo, no inferior al año de entrega | | Motor | Mono cilíndrico, cuatro tiempos | | Potencia | Mínimo 16 hp (comercial) | | Sistema de arranque | Eléctrico o patada | | Sistema de encendido | Electrónico | | Sistema de alimentación | Inyección electrónica | | Combustible | Gasolina | | Embrague | Multidisco bañado en aceite | | Velocidad | Mínimo cinco velocidades | | Transmisión | Cadena con soporte protector de cadena de disco. | | Chasis | Doble cuna o doble viga o diamante en aluminio o acero | | Suspensión | Delantera: horquilla telescópica | | Trasera: Suspensión lateral descentrada o Mono amortiguador hidráulico con resorte á ajuste de precarga y extensión á Sistema de bieletas Pro-Link o basculante. | | Frenos | ABS y/o CBS, delantero y/o trasero | | Sistema eléctrico | Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento | | Luces | Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes con sistema de encendido automático | | Llantas y rines | Las estipuladas por el fabricante tipo dual | | Capacidad de tanque | Capacidad mínima de 2,6 galones | | Tablero de instrumentos | Digital con medidor de combustible y check engine | | Control de emisiones | Debe cumplir con la Euro 3 o superior | | Color | Según lo requerido por la Policia Nacional | | Accesorios | Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar. | | Garantía | Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica | | Kit de herramientas | Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas. | | Equipo | (02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes, color según los requerimiento de Policía Nacional.  (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color a convenir con la policía, con la especificación técnica NTMD-0254-A2, en caso de actualización, la que la actualice.  (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1.  (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimiento de Policía Nacional.  instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango  mínimo 30 litros a 40 litros.  Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.  Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del  cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.  Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.  Nota 4: Para los elementos anteriormente mencionados tener en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 1080 del 19/03/2019 y las normas que la modifiquen, aclaren, o adicionen, así como la Norma Técnica NTMD0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso de actualización, la que la actualice. | | **2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES** | | | Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos. | | | **ESPECIFICACIÓN** | **REQUERIMIENTO** | | Información técnica  detallada | Debe entregarse ficha técnica de la motocicleta en la que se especifique claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. | | Garantía del servicio  postventa | El proponente se presenta al proceso manifestando expresamente su aceptación total del compromiso de que cuenta con el soporte técnico avalado y aprobado por el fabricante, el cual ofrece para la prestación de todos los servicios técnicos relacionados, así como para el suministro de repuestos de los vehículos ofertados, esto por un período mínimo de diez (10) años contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. | | Infraestructura del servicio  postventa | Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere a la certificación de la infraestructura del servicio postventa | | Garantía técnica del  vehículo | El proponente se presenta al proceso manifestando expresamente su aceptación total del compromiso de que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional. | | Capacitación incluida en el costo de la motocicleta | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución de la negociación y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor de la negociación sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas\_ | | Material de consulta  (incluido en el costo de la  motocicleta) | En el momento de la entrega de las motos el comitente vendedor debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor de la negociación.  Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo). | | Lugar de entrega | Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor. | | Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta | El oferente debe cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24,000 km, discriminando cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta negociación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención.  El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. | | El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional, que tengan sede en la ciudad de Medellín. Conforme a las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa | | Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa | | El proveedor debe garantizar como mínimo el cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa | | El proponente se compromete a garantizar que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento preventivo, así como el suministro de repuestos y la atención ágil y oportuna para los vehículos adquiridos.  En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista en los casos en los que aplique. | | **3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA** | | | Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el comitente vendedor debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones. | | | **DESCRIPCIÓN** | | | Suministrar el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) este deberá suscribirse a partir de la matrícula del vehículo y con vigencia de un año. | | | Cada vehículo deberá ser entregado con matricula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor de la negociación indique. | | | El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. | | | Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. | | | A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta | | | Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estas das conceptos (usuario — preventivo) | | | Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno. | | |  | | |  | |  A.4 Motocicleta Entre 640 a 660 cc (cilindrada comercial) NO Uniformadas Policía, cantidad 04 unidades.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **MOTOCICLETA PARA SERVICIO OPERATIVO** | | | | | | | | | | La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, así como la prestación de servicios de protección y actividades que requieren desplazamiento por vías a nivel nacional. Este vehículo es usado en el ámbito operativo del servicio de policía. | | | | | | | | | | **1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** | | | | | | | | | | **Especificación** | **Requerimiento** | | | | | | | | | Cilindra» (comercial) | Entre 640 a 660 cc (Cilindrada comercial) | | | | | | | | | Tipo | Doble propósito turismo | | | | | | | | | Modelo | Nuevo, no inferior al año de entrega | | | | | | | | | Motor | 2, 3 o 4 cilindros cuatro tiempos | | | | | | | | | Potencia | Mínimo 40 HP (comercial) | | | | | | | | | Sistema de arranque | Eléctrico | | | | | | | | | Sistema de encendido | Electrónico | | | | | | | | | Sistema de alimentación | Inyección electrónica | | | | | | | | | Combustible | Gasolina | | | | | | | | | Embrague | Mullidisco bañado en aceite | | | | | | | | | Velocidad | Mínimo cinco velocidades | | | | | | | | | Transmisión | Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour) | | | | | | | | | Chasis | Doble cuna ó  doble viga ó  diamante en aluminio o acerо. | | | | | | | | | Suspensión | Delantera  Horquilla telescópica ó  Horquilla HMAS 43/108 mm ajustable en muelle ó | | | | | | | | | Trasera:  Suspensión lateral descentrada ó  Mono amortiguador hidráulico con resorte ó  No uniformada  Amortiguador HMAS 119 mm ó ajuste de precarga y extensión ó  Sistema de bieletas Pro-Link | | | | | | | | | Frenos | Disco ABS en las dos ruedas | | | | | | | | | Sistema eléctrico | Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento | | | | | | | | | Luces | Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático. | | | | | | | | | Llantas y rines | Las estipuladas por el fabricante tipo dual. | | | | | | | | | Distancia al piso | N/A | | | | | | | | | Capacidad de tanque | Capacidad mínima para 3,0 gal. | | | | | | | | | Tablero de instrumentos | Digital con medidor de combustible y check engine | | | | | | | | | Control de emisiones | Debe cumplir con la Euro 3 o superior | | | | | | | | | Color | A convenir con la policía Nacional. | | | | | | | | | Accesorios | Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar y visor frontal, sensores de inclinación, mando de luces y sirena totalmente impermeables. | | | | | | | | | Garantía | Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. | | | | | | | | | Kit de herramientas | Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate,  una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire,  un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas. | | | | | | | | | Equipo | 02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes, color según los requerimiento de Policía Nacional.  (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color a convenir con la policía, con la especificación técnica NTMD-0254-A2, en caso de actualización, la que la actualice.  (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1.  (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimiento de Policía Nacional.  instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango  mínimo 30 litros a 40 litros.  Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.  Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del  cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.  Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.  Nota 4: Para los elementos anteriormente mencionados tener en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 1080 del 19/03/2019 y las normas que la modifiquen, aclaren, o adicionen, así como la Norma Técnica NTMD0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso de actualización, la que la actualice. | | | | | | | | | Defensa | Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y % "de diámetro en calibre 14", de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de "; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces. | | | | | | | | | **2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES** | | | | | | | | | | Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y beberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de  la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el  no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta. | | | **ESPECIFICACIÓN** | **REQUERIMIENTO** | | Información técnica  detallada | Debe entregarse ficha técnica de la motocicleta en la que se especifique claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. | | Garantía del servicio  postventa | El proponente se presenta al proceso manifestando expresamente su aceptación total del compromiso de que cuenta con el soporte técnico avalado y aprobado por el fabricante, el cual ofrece para la prestación de todos los servicios técnicos relacionados, así como para el suministro de repuestos de los vehículos ofertados, esto por un período mínimo de diez (10) años contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. | | Infraestructura del servicio  postventa | Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere a la certificación de la infraestructura del servicio postventa | | | Garantía técnica del  vehículo | El proponente se presenta al proceso manifestando expresamente su aceptación total del compromiso de que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional. | | | | Material de consulta  (incluido en el costo de la  motocicleta) | En el momento de la entrega de las motos el comitente vendedor debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor de la negociación.  Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo. Se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo). | | | | | Lugar de entrega | Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor dentro de la ciudad de Medellín. | | | | | | | Capacitación | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución de la negociación y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor de la negociación sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas\_ | | | | | | | Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta | El oferente debe cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24,000 km, discriminando cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta negociación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención.  El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. | | | | | | El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional, que tengan sede en la ciudad de Medellín. Conforme a las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa | | | | | | Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa | | | | | | El proveedor debe garantizar como mínimo el mantenimiento  en la ciudad de Medellín, Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere  al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa | | | | | | | | | El proponente se compromete a garantizar que existe una red  de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar  los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo,  garantía y servicio postventa en la ciudad de Medellín y el área metropolitana del valle de aburrá, lo cual tiene como propósito que se presten los servicios de garantía, mantenimiento preventivo, así como el suministro de repuestos y la atención ágil y oportuna para los vehículos adquiridos.  En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista en los casos en los que aplique. | | | | | | | | | **3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA** | | | | | | | | | | Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el comitente vendedor debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones. | | | | | | | | | **DESCRIPCIÓN** | | | | | | | | | Suministrar el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) este deberá suscribirse a partir de la matrícula del vehículo y con vigencia de un año. | | | | | | | | | Cada vehículo deberá ser entregado con matricula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor de la negociación indique. | | | | | | | | | El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. | | | | | | | | | Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. | | | | | | | | | A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta | | | | | | | | | Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estas das conceptos (usuario — preventivo) | | | | | | | | | Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno. | | | | | | | | |  | | | | | | | | |  |  |  | | --- | --- | | **ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL** | | | **RODILLERAS** | | | Rodilleras | Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla.  Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y  pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra.  Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. | | Nivel de protección | Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras  cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido | | Dimensiones de la prenda | PARTE INTERNA (ACOLCHADO)  \*Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.  \* Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.  \* Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha.  \*Largo 460 mm ± 10 mm.  Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior)  PARTE EXTERNA  \*Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna.  \* Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior einferior.  \*Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna.  \*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.  \*Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera.  \* Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.  \*Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. | | Tallaje | Talla única para adulto | |  | \* Forro tejido 100% poliéster.  Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe dispersa los impactos. | | Manual de usuario | Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español. | | Material de la rodillera | Composición:  Material en plástico moldurado.  Polipropileno 45%.  Polietileno 2%  Polyester 12%  Poliamida nylon 26,8%  Policloruro de vinilo 3%  Caucho 7%  Aluminio 2%  Acetato de vinilo de etileno 0,2%  Latón 2% | | Color | A convenir con el supervisor de la negociación. | | Garantía | 1 año | | Tipo embalaje | En bolsa de polipropileno por juego | | Deformación | Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída. | | Servicio post- venta | Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las  rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto. | | **CODERAS** | | | Codera | Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y triceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.  Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso.  Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado. | | Nivel de protección | Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido. | | Dimensiones de la prenda | PARTE INTERNA (ACOLCHADO)  \* Ancho superior 220 mm ± 5 mm.  \* Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.  \* Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha.  \* Largo 340 mm ± 10 mm.  \* Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior)  \*Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media  \* Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo.  \* Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 ± 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna.  PARTE EXTERNA  \*Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm ± 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón.  \*Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón.  \*Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo.  \*Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm ± 2 mm de alto y 75 mm ± 3 mm de ancho.  \*Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm ± 2 mm y 20 mm ± 2 mm, medidas en la parte interna.  \*Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.  \*Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. | | Tallaje | Talla única para adulto | | Material de forro parte  interior | \* Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.  \* Forro tejido 100% poliéster. | | Manual de usuario | Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español. | | Material de la codera | Composición:  Material en plástico moldurado.  Polipropileno 34%.  Polietileno 20%  Polyester 11%  Poliamida nylon 9%  Policloruro de vinilo 9%  Caucho 5%  Poliuretano 6%  Aluminio 5%  Acetato de vinilo de etileno 0,2% | | Color | A convenir con el supervisor de la negociación. | | Garantía | 1 año | | Tipo embalaje | En bolsa de polipropileno por juego | | Deformación | Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída. | | Servicio post- venta | Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto. | | Año de fabricación | Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto. | | **GUANTES** | | | Guante | Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2, en caso de actualización, la que la actualice. |  B. EJERCITO NACIONAL  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Organismo** | **Lote** | **Necesidad** | **Descripción necesidad** | **Cant.** | | **EJERCITO NACIONAL** | 3 | Motocicletas | Motocicleta si uniformada para servicio de vigilancia - EJERCITO | 50 |   A continuación, se detallan las fichas técnicas y las condiciones específicas que deberán cumplirse para cada uno de estos tipos de vehículos. B.1 Motocicleta si uniformada para servicio de vigilancia – EJERCITO  |  |  |  | | --- | --- | --- | | La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos de carácter técnico y funcional que debe cumplir la adquisición de vehículos tipo motocicletas para el Ejército Nacional – (Cuarta Brigada – Batallón de Policía Militar No 4 “Ciudad de Medellín” – GAULA Militar).  **MOTOCICLETAS**  **REQUISITOS GENERALES** | | | |  | **ESPECIFICACIÓN** | **REQUERIMIENTO** | |  | **MODELO** | No inferior al año de entrega, debe ser nuevo. | |  | **TIPO MOTOCICLETA** | Doble propósito. | |  | **CILINDRADA** | Entre 640 a 660 CC (Cilindrada comercial) | |  | **CHASIS** | Construido y material de alta resistencia a los impactos. | |  | **TRANSMISIÓN** | Mecánica. | |  | **SUSPENSIÓN** | Delantera: Telescópica, resorte en espiral amortiguador  hidráulico o gas.  Trasera: Mono amortiguada, resorte en espiral,  amortiguada por aceite, totalmente ajustable. | |  | **FRENOS** | Delantero: Disco, Trasero: Disco o banda | |  | **REQUISITOS ESPECÍFICOS** | | |  | **ESPECIFICACIÓN** | **REQUERIMIENTO** | |  | **TIPO** | Doble propósito. | |  | **MODELO** | No inferior al año de entrega, debe ser nuevo. | |  | **MOTOR** | Cuatro tiempos refrigerados por aire o por aceite | |  | **CILINDRADA** | 640 a 660 CC Cilindrada Comercial. | |  | **SISTEMA DE ARRANQUE** | Eléctrico. | |  | **COMBUSTIBLE** | Gasolina. | |  | **ACCIONAR EMBRAGUE** | Guaya en el manillar izquierdo. | |  | **TIPO EMBRAGUE** | Multidisco bañado en aceite. | |  | **CAJA DE VELOCIDADES** | Mínimo cinco velocidades. | |  | **TRANSMISIÓN** | Engranaje constante. | |  | **CHASIS** | Tipo Cross o enduro. | |  | **SUSPENSIÓN** | Delantera: Telescópica, resorte en espiral amortiguador hidráulico o gas. Trasera: Amortiguada por aceite, precarga de resorte totalmente ajustable. | |  | **FRENO** | Delantero: Disco. Trasero: Disco o banda | |  | **SISTEMA ELÉCTRICO** | Batería de 12 Voltios. | |  | **LUCES** | Reglamentadas por el Ministerio de Transporte | |  | **LLANTAS Y RINES** | Las homologadas por el fabricante para este tipo de  motocicletas con labrado para ser empleadas en  terrenos pavimentados, con excelente capacidad de  frenado en pavimento húmedo. | |  | **TANQUE CON TAPA Y**  **SEGURO** | Mínimo 13 litros | |  | **RESERVA DE**  **COMBUSTIBLE** | Mínimo 1 litro | |  | **HERRAMIENTA POR CADA MOTOCICLETA** | Estuche para herramienta como mínimo:  01 Pinza, 01 Alicate, 01 copa de bujías, 02  destornilladores de pala, 02 destornilladores de  estrella, 01 Juego de llaves boca Fija acorde con la  tornillería de la motocicleta (6 unidades),  01 Hombre solo. (toda la  herramienta debe ser de excelente calidad en cromo  vanadium). Y todos los demás elementos en  cumplimiento de las condiciones establecidas por el  ministerio de transporte. |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | **EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA** | (02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con  la normatividad vigente del Ministerio de Transportes  deben incluir simbología institucional (emblemas,  colores, siglas y escudos Ejercito Nacional).  (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta,  pantalón y zapatones) en color verde;  deben incluir simbología institucional (emblemas y  escudos Ejercito Nacional), que cumplan con la  especificación técnica NTMD-0254-A2, en caso de  actualización, la que la actualice.  (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según  el anexo 1.  (01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte  trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración,  con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color  previamente acordado con la supervisión.  (01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado  derecho de la defensa en la parte superior  sujeta mediante una base metálica que  impida que la tonfa se mueva con el movimiento  constante de la motocicleta  Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte  del Grupo Control de Calidad de la Dirección  Administrativa y Financiera del Ejército Nacional.  Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por  parte del oferente del cumplimiento del  cien por ciento (100%) de lo establecido en las  especificaciones técnicas.  Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados,  confección) de acuerdo en lo establecido en las  especificaciones técnicas de referencia de cada producto  por parte del Grupo control de calidad de la Dirección  Administrativa y Financiera del Ejército Nacional.  Nota 4: Para los elementos anteriormente mencionados  tener en cuenta las disposiciones contenidas en la  Resolución 1080 del 19/03/2019 y las normas que la  modifiquen, aclaren, o adicionen, así como la Norma  Técnica NTMD0015-A3 del Ministerio de Defensa  Nacional, en caso de actualización, la que la actualice. |  | |  | **SIRENA COMPACTA** | Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios  con funciones de microprocesador, con dos tonos  de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad,  la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto  por parte media y llevará soportes antivibración. |  | |  | **FOCOS** | Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación  de cumplimiento norma SAEJ 845.  Dos focos direccionales con seis superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul, material lentes en policarbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios. |  | | **REQUERIMIENTOS ADICIONALES** | | |  | |  | **CARACTERÍSTICAS** | **DESCRIPCIÓN TÉCNICA** | |  | **INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA** | El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador. |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA** | | El proponente se presenta al proceso manifestando expresamente su aceptación total del compromiso de que cuenta con el soporte técnico avalado y aprobado por el fabricante, el cual ofrece para la prestación de todos los servicios técnicos relacionados, así como para el suministro de repuestos de los vehículos ofertados, esto por un período mínimo de diez (10) años contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. | |  | |  | **INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA** | | Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere a la certificación de la infraestructura del servicio postventa. | | |  | |  | **GARANTÍA TÉCNICA DE LA MOTOCICLETA** | | El proponente se presenta al proceso manifestando expresamente su aceptación total del compromiso de que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional. | | |  | |  | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)** | | El oferente debe cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24,000 km, discriminando cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta negociación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención.  El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.  El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional, que tengan sede en la ciudad de Medellín. Conforme a las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa  Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa  El proveedor debe garantizar como mínimo el mantenimiento en la ciudad de Medellín, Tener presente las condiciones expuestas en la ficha técnica de negociación en lo que refiere al cumplimiento de la certificación de la infraestructura del servicio postventa  El proponente se compromete a garantizar que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, garantía y servicio postventa en la ciudad de Medellín y el área metropolitana del valle de aburrá, lo cual tiene como propósito que se presten los servicios de garantía, mantenimiento preventivo, así como el suministro de repuestos y la atención ágil y oportuna para los vehículos adquiridos.  En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista en los casos en los que aplique.e Medellín. | | |  | |  | **CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN COSTO DE LA MOTOCICLETA)** | | La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las motocicletas.  El adjudicatario presentará al inicio de la negociación un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene la moto por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los jefes de patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia).  Presentará el cronograma de capacitación teórico - práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera, determinará el lugar donde se efectuará la misma.  Presentara una inducción como mínimo de 1 horas al personal de conductores de los sistemas básicos de la motocicleta. | | |  | |  | **MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO**  **EN EL COSTO DE DA MOTOCICLETA)** | | En el momento de la entrega de las motos el comitente vendedor debe suministrar un (1) juego por moto que consten de un (01) manual general de reparación, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor de la negociación.  Por cada moto, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía. | | |  | |  | **ORIGINAL DE FABRICA** | | Las motos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario  o distribuidor, excepto las que requiera la Unidad Ejecutora descritas en la ficha técnica. | | |  |  |  |  | | --- | --- | | **REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS** | | |  | **Matrícula de vehículos automotores:** La licencia de tránsito del vehículo deberá ser gestionada por el comitente vendedor a nombre del Ejército Nacional Nit 800.130.632 - (4) y/o la preasignación emanada por el Ministerio de Transporte.  Teniendo en consideración que el único organismo de tránsito autorizado para el proceso de expedición de matrícula oficial especial para organismos de seguridad del Estado es el Ministerio de Transporte y dicho proceso será efectuado ante Ia Subdirección de Tránsito y Transporte Terrestre, Ia cual ejecutará este procedimiento sobre los vehículos que allí se reconozcan como de seguridad del Estado.  **Exoneración al Pago del Impuesto de Vehículo Automotor:** Al momento de realizar la matrícula el vehículo o moto debe quedar dentro del servicio oficial. Matrícula oficial especial para organismos de seguridad del Estado (placas amarillas reflectivas) y con exoneración del pago de este tributo, lo cual deberá aplicar a todos los vehículos y motos a cargo del Ejército Nacional. | |  | **Seguros Obligatorios:** Las motocicletas deben ser entregados con el Seguro Obligatorio SOAT a nombre del Ejército Nacional, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la matrícula del vehículo.  Previa expedición del SOAT, se deberán enviar los números de motor y chasis al Comando de la Cuarta Brigada, con el fin de tramitar ante el Ministerio de Transportes la preasignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente. | |  | Los vehículos y motocicletas deberán ser entregados con el certificado de emisión de gases (de acuerdo a la normativa vigente). | |  | Los vehículos y motocicletas en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. | |  | Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. | |  | A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de los vehículos y motocicletas ofrecidos en el momento de la oferta. | |  | Los vehículos y motocicletas en el momento de la entrega deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. | | Conforme con la Directiva Permanente No. 00000050 del 12 de marzo de 2021, cuya finalidad es describir los procesos y procedimientos que se deben cumplir en la realización de las actividades de apoyo y servicio en la planeación, adquisición, ejecución, funcionamiento del desarrollo administrativo dentro del marco legal vigente, que tengan como finalidad los procesos logísticos de adquisición, mantenimiento, producción, logística inversa, almacenamiento, sanidad, transportes y entrega a continuación se describen las características y requisitos técnicos generales y específicos a tener en cuenta para la adquisición del parque automotor como se describe a continuación. | | | **MOTOCICLETAS UNIFORMADAS**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **TIPO DE VEHÍCULO** | | **TONO** | | Motocicletas y Cuatrimotos | | Negro Brillante | | Entre 640 a 660cc Sport | Negro brillante | Tanque Negro | | Carenaje. Negro | | Tapas Laterales Negro |   Los siguientes colores serán los autorizados, para ser empleados en las motocicletas al servicio de la fuerza que cumplan misiones de Escolta Militar, Policía Militar y Patrullas Motorizadas:  **IDENTIFICACIÓN EXTERIOR:** Las letras de la palabra EJÉRCITO, serán letras rellenas y sin adornos en tipo ARIAL BLACK y deberán estar gravados en color blanco en las tapas laterales de Ia motocicleta.    **DIMENSIONES DE LAS LETRAS:**  Escudo del Ejército: Todas las motocicletas destinadas a misiones de seguridad (***Policía Militar***, Esquemas de Protección, Compañías de Seguridad Vial y BAEEV), deberán portar el escudo del Ejército, en tonos vivos de acuerdo a Ia referencia, medio de los cuales se encontrarán las palabras REPUBLICA DE COLOMBIA (Parte Superior) y EJÉRCITO NACIONAL en Ia parte inferior, esté estará ubicado a los costados del tanque y en el carenaje. El escudo del ejército nacional no puede ser reemplazado por escudos de las armas, Unidades u otras instituciones como alcaldías o gobernaciones. | |   **SISTEMA DE LUCES Y SONIDO VEHÍCULOS UNIFORMADOS:** Con el fin de estandarizar las características técnicas de la barra de luces y sistema de perifoneo de los vehículos uniformados, se establecen los siguientes requerimientos técnicos.      Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno. PROCESO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. El comitente vendedor deberá entregar los vehículos en el lugar designado por el supervisor de la negociación, dentro de los límites de la ciudad de Medellín. No obstante, esto no implica que los vehículos deban ser trasladados inmediatamente a Medellín para su almacenamiento. El comitente vendedor deberá garantizar el almacenamiento de los vehículos durante un período de hasta dos meses, mientras se completan los trámites de matriculación y los procedimientos administrativos correspondientes. La entrega definitiva de los vehículos en Medellín solo deberá realizarse una vez se hayan cumplido todos los trámites y se hayan recibido a satisfacción por los organismos de seguridad.  Además, el comitente vendedor deberá asumir los costos de transporte aéreo ida y regreso para un delegado de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en caso de que sea necesaria su presencia para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los vehículos antes de la entrega definitiva. Todos los costos relacionados con el almacenamiento y los trámites previos serán responsabilidad del comitente vendedor . |

|  |  |
| --- | --- |
| **Empaque y rotulado (Aplica para productos)** | No aplica |
| **Presentación (Aplica para productos)** | Unidad |